AÑO 1986.—NUMERO 75 LUNES, 23 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1739

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan.

Visto el expediente de expropiación forzosa de la parte del inmueble en construcción en la ciudad de Segovia, junto al Acueducto Romano, declarado Monumento Histórico-Artístico por Real Orden de 11 de octubre de 1884 y Decreto de 12 de junio de 1941, en las calles Alamillo, Ochoa Ondátegui, Plaza de la Artillería y Avenida del Padre Claret, para evitar la ocultación de vista sobre el citado monumento.

Resultando: Que por Decreto 93/1985, de 18 de julio, de la Junta de Castilla y León, se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de parte de los cuerpos de edificación del citado inmueble, realizada la publicación del Decreto de declaración de utilidad pública, han efectuado alegaciones:

— INMOBILIARIA PROMOTORA GARCIA, S. A.

— RODRIGUEZ MONTALVILLO, CONSTRUCCIONES, S. A.

— DON ALBERTO GARCIA GIL, ARQUITECTO REDACTOR PROYECTO.

Resultando: Que recabado informe de la Asesoría Jurídica, por la misma se emitió en sentido favorable a la declaración de necesidad de la acupación de los bienes a expropiar.

Considerando: Que de los documentos aportados e informes emitidos se desprende que las superficies afectadas y propietarios de las mismas son:

INMOBILIARIA PROMOTORA GARCIA, S. A., con domicilio en calle Trinidad, 12, de Segovia.

DON RAMON MARINAS GOMEZ, con domicilio en calle San Cristóbal, 29, de Segovia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, esta Consejería ha resuelto:

1.° Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

A) Utilizando la nomenclatura y descripción del «Proyecto de ejecución de edificio para viviendas, oficinas, locales y garaje en la Plaza Oriental, Segovia, «Expediente 301/81, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura.

PLANTA LLAMADA V.

Viviendas con fachada a Avenida del Padre Claret y Plaza de la Artillería:

— Vivienda tipo G, acceso por portal D. Cota de acceso, más 7,90.
— Vivienda tipo F, acceso por portal A. Cota de acceso, más 7,90.
— Vivienda tipo E2, acceso por portal A. Cota de acceso, más 7,35.
— Vivienda tipo D2, acceso por portal C. Cota de acceso, más 7,35.

PLANTA LLAMADA VI.

Vivienda con fachada a calles Alamillo, Ochoa Ondátegui y sobre cubiertas de cuerpo a Avenida Padre Claret y Plaza Oriental:

— Vivienda tipo Ñ, acceso escalera B. Cota de acceso, más 12,06.
— Vivienda tipo O, acceso escalera C. Cota de acceso, más 12,06.
— Vivienda tipo P, acceso escalera A. Cota de acceso, más 12,06.
— Vivienda tipo Q, acceso escalera A. Cota de acceso, más 12,06.
— Vivienda tipo R, acceso escalera D. Cota de acceso, más 11,57.
— Vivienda tipo S, acceso escalera D. Cota de acceso, más 11,57.
— Vivienda tipo T, acceso escalera D. Cota de acceso, más 10,30.
— Sala de máquinas, ascensor de escalera B. Cota de de acceso, más 12,06.
— Sala de máquinas, ascensor de escalera C. Cota de acceso, más 12,06.

PLANTA LLAMADA VII.

Viviendas con fachada a calles Alamillo y Ochoa Ondátegui y sobre cubiertas de cuerpo a Plaza de la Artillería:

— Vivienda tipo Q2, acceso escalera A. Cota de acceso, más 14,96.
— Vivienda tipo R, acceso escalera D. Cota de acceso, más 14,47.
— Vivienda tipo S, acceso escalera D. Cota de acceso, más 14,47.
— Vivienda tipo V, acceso escalera D. Cota de acceso, más 13,20.
— Sala de máquinas, ascensor de escalera A. Cota de acceso, más 14,96.
— Sala de Máquinas, ascensor de escalera D. Cota de acceso, más 13,20.

Todas ellas promovidas por Inmobiliaria Promotora García, S. A.

B) Utilizando la nomenclatura y descripción del «Proyecto de ejecución de edificio para viviendas, oficinas, locales y garaje en la Plaza Oriental, Segovia, «Expediente 301/81, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura».

PLANTA LLAMADA 4.

— Local para oficinas con vistas a calle Ochoa Ondátegui y Plaza Oriental, la totalidad de local para oficinas. Cota, más 9,00.

PLANTA LLAMADA 5. BAJO CUBIERTA.

— Local para oficinas con vistas a calle Ochoa Ondátegui y Plaza Oriental, la totalidad de local para oficinas. Cota, más 11,90.

Todas ellas promovidas por don Ramón Marinas Gómez.

2.° Publicar esta Resolución en la forma reglamentaria prevista por el artículo 20 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciendo constar a los interesados que contra la misma podrán interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.2, b), de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el artículo 21 del Reglamento de Expropiación Forzosa y 24.1 de la Constitución.

Valladolid, a 27 de mayo de 1986.—El Consejero de Educación y Cultura, Justino Burgos González.

1895

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Transcurrido el plazo desde su publcación en el Boletín Oficial de la provincia de la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Vicedepositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso, que es la que a continuación se relaciona:

Admitidos

1.—Doña María del Carmen de Diego Fort.

Excluidos: Ninguno.

2.° Aprobar la composición del tribunal, que quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Como representantes del Profesorado Oficial:

Titular: Don José María García Alonso.
Suplente: Don Pedro Rivero Torres.

Como representantes del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local:

Titular: Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.
Suplente: Don Gregorio Gozalo Minguela.

Como Interventor y Técnico de la Intervención de Fondos, respectivamente:

Titular: Don Pascual Navarrete Aguiló.
Suplente: Doña Paloma Matesanz Sanz.

Como funcionarios de carrera designados por la Corporación:

Titular: Don José Mariano García Crespo.
Suplente: Don Félix Serna San Hermógenes.

SECRETARIO:

El general de la Corporación, don Hipólito José Moldes Teo, o funcionario de la misma en quien delegue.

3.° Fijar como fecha de actuación del tribunal calificador del presente concurso la del día catorce de julio de 1986, a las diez horas de su mañana.

Segovia, 19 de junio de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1894

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Viceinterventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1.—Don Pascual Navarrete Aguiló.

Excluidos: Ninguno.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la públicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 19 de junio de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1767

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77, y a los efectos establecidos en el mismo, se hace público que a las diez horas y treinta minutos ha sido depositada la modificación de Estatutos correspondiente a la Organización Profesional denominada «SINDICATO MEDICO DE SEGOVIA».

Segovia, 9 de junio de 1986.—El Jefe de la Unidad Administrativa, Antonio Madrigal Collazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1512

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 182/83, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Primitivo Martín Rueda y otros, sobre reclamación de 5.719.587 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses y costas, se han declarado embargados, sin necesidad de previo requerimiento personal, los siguientes bienes:

Como de la propiedad de don Javier Martín Rueda

— Crédito hipotecario en cuantía de seis millones ciento cuatro mil seiscientas dieciséis pesetas, reconocido a su favor por el Grupo Sindical de Colonización, hoy Sociedad Agraria de Transformación «El Pinar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia con la anotación letra D sobre la finca registral número 8.600, tomo 2.637, libro 84, folio 165.

— Acciones de que fuere titular la compañía mercantil anónima denominada «EMEQU, S. A.»

— Parcela de terreno número uno de la Urbanización El Monte de las Encinas, en el término municipal de Boadilla del Monte, con una superficie de 7.150 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 290, libro 35 de Boadilla del Monte, folio 2, finca 1.970.

— Apartamento denominado letra A, en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 2 del conjunto de edificaciones sito en La Buitrera, término de Cerezo de Arriba, compuesto de diez bloques idénticos numerados correlativamente del uno al diez. Ocupa una superficie construida, incluida participación en elementos comunes de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: según se entra, al frente, pasillo y apartamento primero letra A de su misma planta; por la derecha, medianera con el bloque 3; por el fondo, espacio libre, y por la izquierda, pasillo y apartamento primero letra B de su misma planta. Inscrito como finca número 2.378, libro 20, folio 85 vuelto.

Como bienes de la propiedad de doña Dolores Padura Raparaz

— Acciones de que fuere titular la compañía mercantil anonima denominada «EMEQU, S. A.»

— Crédito hipotecario, en cuantía de seis millones ciento cuatro mil seiscientas dieciséis pesetas, reconocido a su favor por el Grupo de Colonización, hoy Sociedad Agraria de Transformación «El Pinar».

Inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de Segovia con la anotación letra D sobre la finca registral número 8.600, tomo 2.637, libro 84, folio 165.

— Parcela de terreno número uno de la Urbanización El Monte de las Encinas, en el término municipal de Boadilla del Monte, folio 2, finca 1.970.

— Apartamento denominado letra A, en planta segunda, sin contar la baja, del bloque número dos del conjunto de edificaciones sito en La Buitrera, término de Cerezo de Arriba, compuesto de diez bloques idénticos numerados correlativamente del uno al diez. Inscrito como finca 2.378, libro 20, folio 85 vuelto.

Y por medio del presente se cita de remate a don Javier Martín Rueda y doña Dolores Padura Raparaz, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y se opongan a la oposición, si a su derecho viere a convenirles.

Dado en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1451

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/85, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Bustinduy Usunáriz y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en el complejo residencial Los Angeles de San Rafael, polígono 582, parcela número 1, torre número 1:

1. Vivienda o apartamento número 8, en la planta primera del inmueble, con acceso por el portal número 2, escalera 4, puerta B; que linda: frente, según se entra, apartamento 1-A, separado por el descansillo de la escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 8 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 14. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 29, finca 10.351.

Tipo para subasta: DOS MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (2.415.000).

2. Vivienda o apartamento número 9, en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta A; que linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 4-B; derecha, entrando, fachada exterior; izquierda, patio, y fondo, apartamento 1-B. Consta de tres dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gan terraza solárium. Tiene como anejos la plaza de garaje número 9 del semisótano de la pista de tenis y el cuarto trastero número 32. Suma la superficie edificada ciento cuarenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 33, finca 10.352.

Tipo para subasta: DOS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (2.737.500) PESETAS.

3. Vivienda o apartamento número 24, en la planta tercera del inmueble, puerta B, con acceso por el portal

número 2, escalera 4. Linda: frente, según se entra, descansillo de la escalera que la separa del apartamento 1-A; derecha, entrando, patio; izquierda, fachada exterior, y fondo, apartamento 4-A. Consta de dos dormitorios dobles con armarios empotrados, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, tendedero, baño completo, aseo y gran terraza solárium; tiene como anejos la plaza de garaje número 24 del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 16 de la edificación. Suma la superficie edificada ciento veintisiete metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.860, libro 133, folio 93, finca 10.367.

Tipo para subasta: DOS MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL PESETAS (2.415.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1452

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/85, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jenaro Catena León y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Parcela 955, sita en El Espinar (Segovia), en el Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael»; adopta la forma de un polígono irregular de 1.050 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 954; Sur, parcela 956; Este, parcela 922, y Oeste, calle Uruguay. Sobre parte de esta finca está construida la siguiente edificación: Casa-chalé modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 109,35 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación, por todos sus aires con el resto de la finca no edificada de la parcela sobre la que se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.918, libro 144, folio 1, finca 8.662, inscripción quinta.

Tipo para subasta: UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1513

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 259/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Agromecánica Segoviana, S. A., representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandada, compañía mercantil «Patatas el Sol, S. A.», declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, «Patatas el Sol, S. A.», y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, «Aeromecánica Segoviana, S. A.,», de la suma de 575.001 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, en Segovia, a quince de mayo de mil novecintos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1514

DON ALONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 317/85 de se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Elicinio Herrero Matarranz y doña Asunción Lobo García, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Elicinio Herrero Matarranz y doña Asunción Lobo García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de doscientas sesenta y cuatro mil ciento veintiséis pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1525

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 368/81 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor Magistrado, don José María Gómez-Pantoja Gómez, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 368/81 seguidos entre partes, de una y como demandante, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, defendido por el señor Abogado del Estado, contra don Santiago López Sánchez, como demandado; declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total estimación de la demanda deducida por el señor Abogado del Estado, en representación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, debo condenar y condeno a don Santiago López Sánchez a que abone a la citada Administración la cantidad de noventa y siete mil trescientas dieciséis pesetas, así como el interés legal de la misma desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el día de hoy, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1527

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 262/85, a instancia de don Rafael Timota Gañán y don Roberto Perdices Díez, con don Donato García de la Fuente y otros, habiéndose dictado en los mismos sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA número 283/86.—En la ciudad de Segovia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía 262/85 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Rafael Timota Gañán y don Roberto Perdices Díez, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra parte, como demandada, doña Margarita de la Fuente Casado, don Donato García de la Fuente, herederos y derechohabientes de don Florencio García Aparicio y Seguros Banco Vitalicio de España, representados por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendidos por los Letrados don Alfonso Fraile González y don José Ignacio González Aguado, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Rafael Timota Gañán y don Roberto Perdices Díez, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra doña Margarita de la Fuente Casado, don Donato García de la Fuente y Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, y contra herederos y derechohabientes de don Florencio García Aparicio, debo condenar y condeno a estos últimos a que, conjunta y solidariamente, abonen a don Roberto Perdices Díez la suma de doscientas cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, y a don Rafael Ti-

mota Gañán, la suma de trescientas cuarenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesetas, si bien la Compañía de Seguros sólo responde hasta el límite de cobertura del seguro concertado. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Peña de Pablo.—Rubricado.»

Y para su publicación por edictos y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1669

Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de esta Capital, en el expediente señalado con el número 1.094-C de 1977, seguido a instancia de doña Margarita Ondero Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos de doña Dolores Ondero Martín, que falleció en estado de viuda en Madrid, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, hija de Mariano y Vicenta, natural de Segovia, sin otorgar testamento; reclamando la herencia su hermana doña Julia Ondero Martín y sus sobrinos don Alfonso Bayona Ondero, doña Catalina Bayona Ondero, doña Concepción Bayona Ondero y doña Vicenta Bayona Ondero, éstos en representación de su madre fallecida y hermana de la causante, doña Felisa Ondero Martín; así como don Mariano Ondero Arranz, doña Margarita Ondero Ruiz, doña Mercedes Ondero Arranz y don Victoriano Ondero Ruiz, en representación de su padre fallecido, don Mariano Ondero Martín.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1757

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de cognición número 286/85, que se tramitan a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra don Jesús Casado Sánchez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino que fue de Sacramenia (Segovia) y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUATRO PESETAS, se emplaza a este último para que dentro del improrrogable término de SEIS días se persone en legal forma en los autos y conteste a la demanda, si le conviene, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(Se hace constar que la copia de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzga a disposición del citado demandado.)

Y para que conste y sirva de emplazamiento al mandado don Jesús Casado Sánchez, expido y firmo presente, en Segovia, a treinta de mayo de mil novecitos ochenta y seis.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

18

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de parcelas

Ejecutando acuerdo adoptado por la Corporación municipal con fecha 14 de mayo de 1986, y previa autorización por la Junta de Castilla y León, este Ayuntamien se propone la enajenación en pública subasta de sie parcelas de terreno, de propiedad municipal, para edifica que corresponden a los siguientes datos:

Parcela número 7 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 180.480 pesetas.

Parcela número 8 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 172.800 pesetas.

Parcela número 9 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 172.800 pesetas.

Parcela número 10 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 172.800 pesetas.

Parcela número 11 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 172.800 pesetas.

Parcela número 12 del plano número 4, de 384 metr cuadrados. Tasación, 172.800 pesetas.

Parcela número 13 del plano número 4, de 354 metr cuadrados. Tasación, 166.380 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañ a las proposiciones el resguardo de haber constituido fianza provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el 3 por 100 del valor total de la parcela que s pretende enajenar, en unión del documento nacional d identidad o fotocopia del mismo, y declaración jurad que determina los artículos 4.° y 5.° del Reglamento d Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha proposición se ajustará al modelo que al fina se inserta, y será reintegrada con póliza del Estado de 2 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, que podr ser lacrado.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretarí municipal, durante las horas de oficina, los días hábiles que medien entre el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior a su apertura.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las catorce horas del día que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y caso de quedar alguna parcela desierta se celebrará una segunda o tercera subasta, en las mismas condiciones y requisitos que para esta primera, al undécimo día hábil siguiente al de celebrarse cada una de ellas.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para esta subasta, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayun-

tamiento, y al Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que el mismo puede ser examinado.

Cada proponente podrá optar solamente por una determinada parcela de las que se señalan, y tendrá como único fin la de construcción de vivienda, cuya construcción habrá de llevarse a cabo dentro de los dos años siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva y haya cumplido con el Ayuntamiento en cuanto a pago de la misma.

El que resulte adjudicatario con alguna de las parcelas queda obligado a constituir, en concepto de depósito o garantía definitiva, el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicada la precitada parcela y al pago total de la misma dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, como, también, al pago de los anuncios, derechos reales, escritura pública y cuantos gastos dé lugar el expediente.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia) en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y sitios de costumbre en la localidad, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... del plano número ..., de ... metros cuadrados, en la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 11 de junio de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

1834

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Resolución del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un camión cisterna con destino al Parque de Incendios.

Primero.—OBJETO: Adquisición de un camión cisterna con destino al Parque de Incendios, de 8 metros cúbicos, montado sobre camión de 135 CV.

Segundo.—TIPO DE LICITACION: Se cifra en pesetas 7.123.200.

Tercero.—PLIEGO DE CONDICIONES: Los aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Cuarto.—FIANZAS: La fianza provisional se fija en 142.464 pesetas, y la definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 350 del Reglamento de Contratación del Estado.

Quinto—PROPOSICIONES: Conforme al modelo que se inserta; se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Sexto.—APERTURA DE PLICAS: Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días de presentación, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita con poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuéllar para el suministro de un camión cisterna, anunciado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, en el siguiente precio ... Asimismo, se compromete al cumplimiento del contrato en el plazo de ... días, a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación (en su caso, con arreglo al siguiente programa de entregas parciales ...).

(Fecha y firma.)

Cuéllar, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1814

Ayuntamiento de Pinarejos

Concurso para la contratación de un conjunto musical

A las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de proposiciones presentadas para optar al concurso para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Asunción.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso.

Pinarejos, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1829

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de un camión cisterna con destino al Parque de Incendios, se exponen al público por plazo de ocho días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuéllar, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1891

A B A D E S

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes, el proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Tomás Herrero Moreno, de la obra de pavimentación de la calle de la Iglesia, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.114.804 pesetas; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar en dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Abades, a 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

1831

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTOS

Solicitado por don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de las subastas de maderas lote primero extraordinario y lote segundo ordinario del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, ambas del año 1985; se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible; transcurridos los cuales se procederá al pago de la devolución de referencia.

Mozoncillo, a 13 de junio de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

1761

Don Gregorio Valverde Euceta solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería en local sito en calle Real, 22, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, a 7 de junio de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

1830

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, por el presente se hace público que el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mozoncillo, a 12 de junio de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

1778

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

A instancia de don Alejandro Criado de Frutos se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario del aprovechamiento de productos maderables del monte número 39, lotes 1 y 2, durante el año forestal 1985.

Lo que se hace público para que, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hontalbilla, a 9 de junio de 1986.—La Alcaldesa, Juana Borrego Izquierdo.

17

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con
ciones jurídicas y económico-administrativas que ha
regir en la contratación directa de las obras de ampl
ción y mejora del alumbrado público, segunda fase;
hace público, en cumplimiento de cuanto previene el
tículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de
de abril, que dicho documento se hallará de manifies
en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el pla
de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad con
dida por el artículo 122.2 de la mencionada disposici
se anuncia convocatoria para optar a la contratación
las referidas obras por el sistema de adjudicación direc
admitiéndose proposiciones durante el plazo de veir
días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pl
gos de condiciones que han de servir de base a la co
tratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por
tiempo necesario para resolver las que se interpusiere

Cerezo de Abajo, a 6 de junio de 1986.—El Alcalc
Rafael Sanz Muñoz.

18

ADRADOS

Aprobado por la Corporación municipal PROYECT
DE PAVIMENTACION, redactado por el Ingeniero
Caminos don Agustín Gálvez Jódar, queda expuesto
público por un período de QUINCE DIAS HABILES,
los efectos de oír reclamaciones, que habrán de ser pr
sentados por escrito por los interesados legítimos, en la
oficinas municipales.

Adrados, a 20 de mayo de 1986.—El Alcalde, Fran
cisco Ruano Gozalo.

180

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS

Cámara Agraria Local de Villacastín

Durante los días 11 al 28 del actual mes de juni
está expuesta al público, para general conocimiento d
los contribuyentes y hacendados forasteros de la locali
dad, en la Cámara Agraria Local, la derrama girada pre
vista en el presupuesto especial, confeccionado para e
año actual.

Villacastín, a 10 de junio de 1986.—El Presidente de
la Cámara, Pelayo Gordo Garcimartín.

1708

COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ,
DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

En cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley de
Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto
en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de
presupuestos, la de administración del patrimonio y la de
valores independientes y auxiliares del presupuesto co-
rrespondiente al ejercicio de 1985, con todos los justi-
ficantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya
exposición será por quince días, y durante este plazo y
ocho días más podrán formularse por escrito los reparos
y observaciones a que haya lugar.

Domingo García, a 3 de junio de 1986.—El Presidente.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8